



**MUY IMPORTANTE (No se tramitará la Colegiación si no se presenta toda la documentación en su totalidad)**

### REQUISITO PREVIO A LA COLEGIACIÓN:

Solicitar en la Secretaría de este Colegio y antes de presentar el resto de la documentación, **Certificación del Consejo General de la Abogacía Española** acreditativa de que el interesado no se halla sometido a ninguna sanción.

Se cumplimenta el **impreso de solicitud**, y se adjunta **fotocopia del D.N.I.** y **Certificación de la Universidad** correspondiente en la que conste la fecha de la terminación de la licenciatura, copia del título del master en abogacía, copia del título profesional (todo ello a tenor de la ley 34/2006 de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales) abonando el **importe de :**

**165,95 €.** Para la modalidad de EJERCIENTE

**101.58 €** para la modalidad de NO EJERCIENTE.

Dicha Certificación se solicita por el Colegio al Consejo General en Madrid, que nos la remite a los 10 días. Esta certificación **caduca a los tres meses**, desde la fecha de su expedición, por lo que pasada esa fecha si se quisiera continuar con la colegiación, habrá que solicitar y abonar nuevamente el importe.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Título de Licenciado en Derecho (fotocopia), o testimonio notarial del mismo, u Orden Supletoria expedida por la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del título (fotocopia), título de Master en Abogacía, título profesional de Abogado/a.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Una fotografía para el carnet de colegiado (tamaño carnet)
4. Certificación literal de nacimiento. Se solicita en el Registro Civil.
5. Datos bancarios para domiciliar las cuotas de años sucesivos. (24 dígitos)
6. **SOLO EN EL CASO DE INCORPORACION COMO EJERCIENTE**
  - a) **cuenta propia:**
    - **Mutualidad o Seguridad Social:** Alta en la Mutualidad de la Abogacía (secretaría del colegio) o Justificante del alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. (*La opción inicial por este Régimen tiene carácter irrevocable*)
    - **Impuestos:** Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (impreso 840) y fotocopia del alta en la Declaración Censal (impreso 036).
  - b) **cuenta ajena:**
    - **Seguridad Social:** Certificación de la empresa acreditativa de que el colegiado está dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
    - **Exclusividad:** Certificación de la empresa acreditativa de que el colegiado está contratado como Abogado con dedicación exclusiva.
7. **SOLO EN EL CASO DE INCORPORACION COMO NO EJERCIENTE:** Mutualidad de la Abogacía **El alta es voluntaria.** Formalizarla en la Secretaría del Colegio de Abogados.

### DOCUMENTACIÓN PARA SU CUMPLIMENTACION QUE SERA FACILITADA POR EL COLEGIO (A la presentación de la anterior documentación)

- Instancia dirigida al Ilmo/a. Decano/a.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- Impresos de domicilio profesional y domicilio particular.
- Impreso de domiciliación bancaria (IBAN 24 dígitos)
- Impreso de conocimiento de idiomas. Cuestionario sobre el grado de conocimiento de Euskera.
- Boletín de inscripción a la Comisión de Abogadas. Boletín de inscripción a la Comisión de Euskera.
- Solicitud para el acceso a la página Web del Colegio.
- Una vez cumplimentada toda la documentación, y abonada la incorporación, se firma el Juramento del Cargo por escrito, con compromiso de su su posterior ratificación pública ante la Junta de Gobierno (la fecha y hora se comunicará oportunamente al colegiado).